

**APRUEBA ADJUDICACION DE LICITACION PÚBLICA N°3309-12-LE16**  
**POR ADQUISICION DE SUMINISTRO DE "SUMINISTRO DE PAÑALES Y SUPLEMENTOS**  
**ALIMENTICIOS"**

Huépil, 15 de Noviembre 2016

**DECRETO ALCALDICIO N° 3259/2016**

**VISTOS**

- a) Las atribuciones que me confiere la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el DFL N° 1, publicado en el Diario Oficial del 26.07.2006.
- b) El Art. 3° de la Ley N° 19880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) Lo dispuesto en los artículos 7° y 10° de la Ley 19886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, y el artículo 41° del Reglamento
- d) El Decreto Alcaldicio N° 3162 del 02.11.2016, que delega a la Sta Silvia Silva Vilches y autoriza la firma de Administradora Municipal.
- e) La necesidad de contar con Suministro de pañales y suplementos alimenticios, para ser utilizados en usuarios de postas, consultorio, farmacia municipal y ayudas sociales. según solicitud de compra n°412 de fecha 21/09/2016, deriva del depto. de salud.
- f) La disponibilidad en el presupuesto del Depto. de Salud 2016.

**DECRETO**

1.- **ADJUDIQUÉSE**, La licitación Pública N°3309-12-Le16, según lo descrito en el punto e) de los vistos de acuerdo a los procedimientos establecidos en las Bases Administrativas a las empresas:

- Distribuidora y Comercial Dimarc Ltda Ltda. Rut. 78.809560-0
- Diprolab Limitada Rut. 78.027.120-5
- Sociedad Comercial Promedical Clínica Ltda Rut. 76.255.963-k

Por ser la oferta que se ajusta a lo requerido en las bases administrativas.

2.- **IMPUTESE**, el gasto ocasionado según corresponda y de acuerdo al presupuesto a las cuentas 2152201001 "Alimentos y Bebidas para Personas" y 2152401999 "Otras Transferencias del Sector Privado"

3.- El gasto que represente la aplicación del presente decreto. Se financiera con fondos del Departamento comunal de Salud de la Municipalidad de Tucapel.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE, ARCHIVESE.**



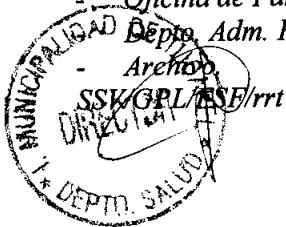
GUSTAVO PÉREZ LARA  
SECRETARIO MUNICIPAL



SILVIA SILVA VILCHES  
ADMINISTRADORA MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaria Municipal
- Oficina de Partes
- Deppto. Adm. Finanzas
- Archivo



Handwritten signature or initials.